

ILMO. SR.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley Orgánica del Notariado sobre expedientes de formación de inventario y disposiciones concordantes, tengo el honor de remitir a V.I. edicto a efectos de notificar la tramitación que del mismo se deduce, rogándole de las oportunas a efectos de que el mismo sea publicado en el Tablón de Anuncios del Concello de su Presidencia, durante el plazo de un mes, y transcurrido el cual me sea devuelto con indicación de haberse practicado dicha publicación.

En Betanzos, a veintinueve de Junio de dos mil veintiséis.

El Notario.



**ILMO. SRA. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE A
CORUÑA.**



FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ GONZÁLEZ, NOTARIO DE BETANZOS (A CORUÑA), DEL ILUSTRE COLEGIO DE GALICIA.

HAGO CONSTAR:

Que en esta notaría y a instancia de DON MANUEL GÓMEZ SARMIENTO, en escritura autorizada a mi testimonio el día 26 de Junio de 2026, al número 1.756 de protocolo, se ha iniciado expediente de formación de inventario, de conformidad con los artículos 67 y 68 de la Ley Orgánica del Notariado y disposiciones concordantes, en relación con el causante DON ANDRÉS GÓMEZ GONZÁLEZ, nacido en Vila de Cruces (Pontevedra) el día 27 de Julio de 1933, hijo de Manuel y Dorinda, y vecino que fue de Abegondo (A Coruña), Lugar de La Mansián-Mabegondo, número 4, que falleció el día 12 de Abril de 2026, en estado de casado en únicas nupcias con Doña Flora Sarmiento Taboada, de cuyo matrimonio dejó dos hijos llamados Don José Luis Gómez Sarmiento y Don Manuel Gómez Sarmiento; y que falleció bajo testamento otorgado ante el Notario que lo fue de Betanzos, Doña María José Gil Caballero, el día 28 de Enero de 2010, al número 56 de protocolo.

El inventario comenzará dentro de los treinta días siguientes a la finalización de la publicación del presente edicto, y concluirá dentro de los sesenta días a contar desde su comienzo, sin perjuicio de las posibles prórrogas a decisión del Notario autorizante, pudiendo cualesquiera acreedores y legatarios del causante, comparecer en mi Notaría sita en Betanzos, Calle Fonte de Unta, número 2, 1º y 2º Izquierda (Frente a Rua dos Ferradores, número 2), en horas de despacho, para alegar lo que a sus derechos convenga o a los efectos derivados del presente expediente.

En Betanzos, a 29 de Junio de 2026.

El Notario.